

DECRETO DE ALCALDIA N° 21 / 2020.

ZAPALLAR, 15 OCT 2020 de 2020.

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°5911 de fecha 06 de Diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

DECRETO:

**RATIFIQUESE Y APRUEBASE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA, Área Municipal, de la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2020, según el cuadro de resumen adjunto:**

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



★ Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñán  
Alcalde

C: Decretos / Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones / DA 2020.

DISTRIBUCION:

- 1.- PRESUPUESTO, LICITACIONES Y ADQUISICIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / BUC/cas.

Y.J.P.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA